



PROVIDENCIA N°4650 – AÑO 2021.-
Ref.Expde.N°02001-0058542-5

Atento a la Nota de Comunicación que la Presidencia de la Cámara de Diputados dirige al Sr. Gobernador de la Provincia (fs.2), remítanse las presentes actuaciones a la Secretaría de Educación para que por sí -o por el área que estime corresponder-, se integre una respuesta al objeto de lo tramitado.

Sirva la presente a sus efectos propios.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESPACHO.-
16 de diciembre de 2021.-

ST. JUAN DE LOS RÍOS, ENDOCA,
SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 14 de ENE. 2022

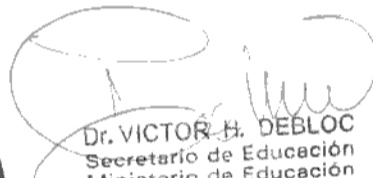
Expediente N°02001-0058542-5

Ref: Nota N.º 42123 solicita poner en funcionamiento nuevamente los merenderos, copa de leche y comedores escolares dando cumplimiento a los protocolos sanitarios vigentes y se actualice porcentualmente los montos asignados a las Escuelas para el armado de los módulos alimentario.

Atento a lo señalado precedentemente, remítase a intervención de la Subsecretaría de Administración.

Oficie de atenta nota-




Dr. VICTOR H. DEBLOC
Secretario de Educación
Ministerio de Educación
Provincia de Santa Fe

LB/VB

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”

Expte N° 02001-0058542-5

Ref: Nota N.º 42723 solicita
poner en funcionamiento los
merenderos, copas de leche y
comedores escolares.-----

Atento el pedido efectuado a fojas 2, ésta Dirección Provincial informa que desde que se declaró la emergencia sanitaria se garantizó la continuidad en la prestación del servicio, tal cual lo solicitado por el Sr. Gobernador de la Provincia en el Decreto N° 270 art 6) inc d), mediante la entrega de módulo alimentarios, llegando con este beneficio a la entrega de 151.069 módulos alimentarios quincenales.

Que desde el mes de Abril de 2021, se comenzó a brindar el servicio de copa de leche de manera presencial alcanzando este servicio a 464.650 alumnos. Asimismo en el mes de Noviembre pasado, buscando el fortalecimiento del servicio alimentario se comenzó a brindar un complemento alimentario a los alumnos que asistían a la escuela registrando la entrega de 215.478 raciones diarias.

En razón de que los servicios alimentarios fueron planificados contemplando a todo el grupo familiar se decidió la continuidad de entrega de módulos durante los meses de Enero y Febrero del presente año.

Respecto a la planificación de actividades a desarrollar en este 2022, a través de la Circular N.º 001/22 de este Ministerio se ha comunicado que ante la vuelta a la presencialidad plena, cuidada y continua de los alumnos en las escuelas se pondrá en marcha la vuelta a la normalidad en la prestación de los servicios alimentarios, copa de leche y/o comedor escolar, recibiendo los y las alumnas las prestaciones alimentarias en la escuela.

También hemos programado una serie de acciones tendientes a:


- Actualizar los menús del servicio de copa y comedor, así como la inclusión de menús especiales.

**“2022 – BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE”
“ LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

- Organizar y dictar cursos virtuales de capacitación sobre el manejo de fondos destinado a los asistentes escolares y personal docente a cargo del servicios alimentario.
- Realizar la visita y acompañamiento a las escuelas con servicio alimentario y cocinas centralizadas.

Oficie de atenta nota.

Santa Fe, 22 de febrero 2022.-


MARIO R. ROLÓN
Director Pctal. Serv. Alimentarios y Coop. Escalar
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación




PROVIDENCIA N°0463 – AÑO 2022.-
Ref.Expdte.N°02001-0058542-5

Sra. Ministra de Educación:

Atento a la Minuta de Comunicación que la Presidencia de la Cámara de Diputados dirige al Sr. Gobernador de la Provincia que se formaliza mediante Nota de fs.2, con los informes incorporados en autos (fs.6/7), se cumple la que corresponde a esta jurisdicción ante lo pedido por la Subsecretaría de Asuntos Legislativos Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos (fs.1).

Así las cosas, de estimar corresponder sus términos, seguirá el trámite con comunicación de su resultado a sus efectos propios.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESPACHO.-
24 de febrero de 2022.-


Dr. JOSE IGNACIO MENDOZA
DIRECTOR PROV. DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación




SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 24 de febrero de 2022.-

Ref.: Expte. N.º 02001-0058542-5.-

A la
Subsecretaria de Asuntos Legislativos del
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos
SU DESPACHO

Con el agregado de los informes recabados en esta
Jurisdicción en relación a lo requerido a fs. 2, remito las actuaciones a fin de que, por su
intermedio, sean cursadas a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Sin más, saludo a usted cordialmente.


Lic. ADRIANA CANTERO
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°: 19831 SANTA FE 28 MAR. 2022

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 27247/21** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a la factibilidad de la puesta en funcionamiento de merenderos, copa de leche y comedores escolares, como así también se evalúen los montos asignados a escuelas para el armado de módulos alimentarios.

Se remite **Expediente N° 02001-0058542-5** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 06 y 07, avalado por el Ministro del área a fs. 09.

Atentamente.

Abog. María Soledad Senn
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"